



**ACTAS DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2023**

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2023

DÍA SETENTA Y UNO

A las once y doce minutos de la mañana de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana I. Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Senadora ausente y excusada:

Keren L. Riquelme Cabrera.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se autorice a las Comisiones de Gobierno; Derechos Humanos y Asuntos Laborales; Desarrollo de la Región Oeste y la Conjunta para las Alianzas Público-Privadas, a continuar con sus respectivas Reuniones Ejecutivas hasta las cinco (5) de la tarde en el Salón de Mujeres Ilustres Sonia Sotomayor.

Sin objeción, se aprueba.

INVOCACIÓN

La doctora Gladys M. González Martínez procede con la Invocación.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el Presidente Incidenta, el senador Ruiz Nieves.

A moción del senador Santiago Torres, el Senado se declara en receso para atender los trabajos de la Sesión Especial para conmemorar el Mes de la Concienciación y Detección Temprana Contra el Cáncer de Seno.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Vicepresidenta y Presidenta Incidenta, honorable Marially González Huertas.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El senador Santiago Torres formula la moción para que se posponga el Acta correspondiente a la sesión celebrada el jueves, 26 de octubre de 2023.

Sin objeción, se aprueba.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

Los senadores Vargas Vidot, Bernabe Riefkohl y Santiago Torres solicitan que la Presidenta Incidental les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

La Presidenta Incidental concede los turnos solicitados.

Los senadores Vargas Vidot y Bernabe Riefkohl hacen expresiones.

El senador Santiago Torres informa que se ha circulado un Segundo Orden de los Asuntos y formula la moción para que se discutan los dos simultáneamente.

Sin objeción, se aprueba.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El Secretario da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un segundo informe proponiendo la aprobación del P. del S. 973, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 443, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 1313; y de la R. C. de la C. 381, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, dos informes proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 440 y 442, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 835 y 851, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 381, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1731, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El Secretario da cuenta del siguiente Informe:

De la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 337.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente relación de proyecto de ley y resolución del Senado, radicados y referidos a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Santiago Torres:

PROYECTO DE LEY

P. del S. 1387

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para enmendar la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” en el artículo 4, secciones 4.1 y 4.2 y en el artículo 7, sección 7.4 a los fines de ampliar su jurisdicción y ampliar el derecho a la negociación colectiva a más empleadas y empleados y para incluir a otras agencias públicas, instrumentalidades del gobierno y municipios; para hacer enmiendas técnicas a los fines de identificar las leyes citadas, que han sido enmendadas, correctamente y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN

R. del S. 857

Por la señora Rivera Lassén:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 364, según enmendada por la Resolución del Senado 797 del 13 de junio de 2023, que ordena a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento del inciso (n) de la Ley 180-1998, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico” para el otorgamiento de la licencia de enfermedad por parte de las agencias, instrumentalidades y corporaciones a las que sean aplicables las disposiciones de esta Ley.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 776; 806; 976 y 1006; la R. C. del S. 266; y la R. Conc. del S. 39.

Del Secretario de la Cámara de Representantes doce comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 319; 1585; 1685; 1747; 1749; 1868; 1891; 1892; 1898 y 1905; y las R. C. de la C. 552 y 569, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo, en su sesión del martes, 24 de octubre de 2023, acordó solicitar al Senado la devolución del P. de la C. 594 (Reconsiderado) con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado en votación final la R. C. de la C. 130.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo el P. del S. 228 (Conferencia); y la R. Conc. del S. 51.

Del Secretario del Senado, siete comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 228 (Conferencia); 258 (Conferencia); 484 (Conferencia); 834 (Conferencia); 893 (Conferencia) y 1027 (Conferencia); y la R. Conc. del S. 51, debidamente aprobado por la Asamblea Legislativa.

Del señor Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, tres comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resolución Conjunta:

Ley 119-2023

Aprobada el 24 de octubre de 2023.-

(P. de la C. 722) “Para añadir un nuevo Artículo 5, reenumerar los actuales Artículos 5, 6 y 7, como los Artículos 6, 7 y 8, respectivamente, y a su vez enmendarlos, y reenumerar el actual Artículo 8, como 9, en la Ley 338-1998, según enmendada, conocida como “Carta de los Derechos del Niño”, a los fines de proveer para la creación y actualización continua de una denominada “Guía de Servicios para la Niñez”, a través de la cual se compilará en un solo documento, toda la información acerca de los programas, servicios y ayudas que ofrecen las agencias gubernamentales que sirven a la niñez, desde su nacimiento hasta la edad de veintiún (21) años; y para otros fines relacionados.”

Ley 120-2023

Aprobada el 24 de octubre de 2023.-

(P. de la C. 1823) “Para designar la Reserva Natural Mar Chiquita en la zona costera del norte de Puerto Rico, en el Municipio de Manatí; establecer la política pública sobre la protección de la Reserva Natural; reconocer una presunción de validez de todos los trámites administrativos previamente realizados para adoptar la Reserva Natural Mar Chiquita; ordenar a la Junta de Planificación realizar un trámite expedito, salvaguardando el debido proceso de ley, para cumplir con lo promulgado en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 57-2023

Aprobada el 24 de octubre de 2023.-:

(R. C. de la C. 237) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al municipio de Guayama las instalaciones de la Escuela Anselmo Vázquez De Jesús localizada en dicho Municipio, con el fin de desarrollar un Centro de Servicios Comunitarios Municipal; y para otros fines relacionados.”

El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 1226 y 1370, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de las medidas.

El senador Torres Berríos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1334, con la autorización de la senadora Riquelme Cabrera, autora de la medida.

El senador Villafañe Ramos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1371; y el senador Matías Rosario ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 856, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de las medidas.

Los senadores Ruiz Nieves y Torres Berríos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1385 y la R. C. del S. 455; y el senador Ruiz Nieves ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1386; con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.

El senador Villafañe Ramos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1385, con la autorización de la senadora Jiménez Santoni, autora de la medida.

Los senadores Dalmau Santiago, Torres Berríos y Vargas Vidot han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 855, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

El senador Santiago Torres formula la moción para que el Senado devuelva el P. de la C. 594 (Reconsiderado) a la Cámara de Representantes, según fuera solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 26 de octubre de 2023, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 24 de octubre de 2023, hasta el martes, 31 de octubre de 2023.

La senadora González Arroyo ha radicado la Petición de Información 2023-0179:

“Desde que comenzó la asignación de fondos federales por motivo de las emergencias del 2017, al día de hoy, existe una genuina preocupación sobre la manera en que esos fondos se están distribuyendo o administrando. Esa preocupación no solo ha sido en el ámbito local, sino que también se ha extendido a algunos integrantes del Congreso de Estados Unidos y a la Oficina de la Contralora de Puerto Rico. En ese sentido, el programa R3, encargado de la reconstrucción y reparación de las viviendas afectadas por las emergencias y la reubicación de los ciudadanos que tienen que desalojar su propiedad en lo que se trabaja en su hogar, ha tenido serios cuestionamientos sobre la facturación y monto de las viviendas que están construyendo o reparando. En ese sentido, se han presentado precios exorbitantes para una vivienda de dos cuartos, baño, sala-comedor y cocina. Por otro lado, ciudadanos nos han comunicado innumerables

problemas con las garantías que provee el contratista cuando lo construido o no es lo indicado o ya viene con desperfectos. Estas preocupaciones también provienen de personas con diversidad funcional que residen solas en sus hogares y la vivienda necesita complementos especiales según la Ley ADA.

A tales efectos, —conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico—se requiere del Secretario del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, la siguiente información dentro de los próximos cinco (5) días laborables:

1. Listado de contratistas que atienden la reubicación, construcción y reconstrucción
2. De las viviendas por municipios, que contengan nombre, cantidad pactada, y proyectos asignados por municipio.
3. Copia de los contratos de los contratistas y subcontratistas que atienden la reubicación, construcción y reconstrucción de las viviendas, por municipio.
4. Fondos asignados por municipios para la reubicación, reparación y reconstrucción de las viviendas
5. Información relacionada al costo estimado de cada proyecto de reubicación, reparación y reconstrucción realizado mediante el programa R3.
6. Provea, como ejemplo, un proyecto de las siguientes áreas: área metropolitana, área norte, área oeste, área sur, área este y centro de la Isla, y desglose y especifique por cada unidad los gastos para reparación.
7. Provea, como ejemplo, un proyecto de las siguientes áreas: área metropolitana, área norte, área oeste, área sur, área este y centro de la Isla, y desglose y especifique por cada unidad los gastos para reconstrucción.
8. Provea, como ejemplo, una unidad de vivienda para reubicación en las siguientes áreas: área metropolitana, área norte, área oeste, área sur, área este y centro de la Isla, y desglose y especifique por cada unidad los gastos para reubicación.
9. Listado de proyectos adscritos al programa R3 por municipio concluidos, en progreso y pendientes de adjudicación.
10. Cualquier otra información pertinente al asunto descrito en el párrafo tres de esta comunicación.

POR TODO LO CUAL, se solicita se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera que provea la información requerida dentro de los próximos cinco (5) días laborables.”

La senadora Rivera Lassén y Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0180:

“Según el portal cibernético del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico (DDEC), “en su misión de asegurar la rendición de cuentas sobre cada dólar invertido en incentivos económicos, rinde informes anuales a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico sobre el impacto económico y fiscal de los incentivos de la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico. Esto, hasta la última versión de vigencia bajo ese estatuto. Años subsiguientes se informan conforme al Código de Incentivos de Puerto Rico. Usted puede obtener copia de todos y cada uno de estos informes, aquí”. Sin embargo, el último informe disponible corresponde al año fiscal 2020-2021.

Por tanto, y conforme a la misión del DDEC de asegurar la rendición de cuentas, la Senadora y el Senador que suscribe solicitan de la Secretaría del Senado que le requiera al Secretario del DDEC, Manuel Cidre Miranda, que produzca la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborales, contados a partir de la notificación de esta petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A MANUEL CIDRE MIRANDA, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO DE PUERTO RICO

Se le solicita:

1. Copia del Manual de auditorías del DDEC
2. Copia del Plan de auditorías del DDEC
3. Una lista que contenga la siguiente información: todos los decretos otorgados bajo la derogada Ley Núm. 22-2012 o bajo las disposiciones aplicables de la Ley Núm. 60-2019 otorgados por año entre el 1 de enero de 2013 al mayo del 2023. Esta table debe incluir la fecha de otorgación, fecha de monitoría si aplica, fecha de cancelación, nombre del beneficiario - municipio de residencia en Puerto Rico, lugar de procedencia en los Estados Unidos y si el beneficiario además cuenta con decretos adicionales e información sobre la compra de propiedad inmueble.
4. Copia de todos los documentos, informes o materiales de los proyectos puntuales de desarrollo económico llevados a cabo por beneficiarios de la derogada Ley Núm. 22-2012 o bajo las disposiciones aplicables de la Ley Núm. 60-2019.
5. Copia de todos los documentos, informes u otros materiales relacionados a los informes anuales de los beneficiarios, así como los “backgrounds checks”, que se le hicieron a los beneficiarios de la derogada Ley Núm. 22-2012 o bajo las disposiciones aplicables de la Ley Núm. 60-2019.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico producirá la información que tenga disponible en ese momento, así indicándolo, y deberá continuar con la producción de la información solicitada para proveerla tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico, a través de la Secretaría del Senado.”

La senadora Santiago Negrón ha radicado la Petición de Información 2023-0181:

“En días recientes el personal docente y no docente del Departamento de Educación, y muy en particular las asistentes de educación especial (T1), han expresado que se les ha informado que no recibirán el pago en el mes de noviembre del Programa de Pago de Remuneración Adicional, conocido como *Premium Pay*. Informa el personal docente y no docente que la razón que se les ha brindado a ello es una supuesta falta de disponibilidad de fondos.

En atención a lo anterior, comparece la senadora que suscribe para solicitar que el Departamento de Educación haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de cinco (5) días laborables:

1. Una contestación sobre si se honrará el *Premium Pay* al personal docente y no docente, incluyendo a las asistentes de educación especial.
2. De no estar en planes el pago del *Premium Pay*, evidencia de que no existen los fondos suficientes para honrarles el pago.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0182:

“La Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”, dispone en su exposición de motivos que “la pobreza, según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, tales como: acceso a alimentos, agua potable, servicios

de salud, vivienda, educación, así como a la información. Es decir, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, que carece de los recursos adecuados para satisfacer alguna necesidad básica”.

Del mismo modo, el Artículo 5 de la Ley 84-2021, *supra*, establece la política pública sobre la creación de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico. Según dicta la Ley, esta comisión debe ser presidida por el Secretario (a) de la Familia y estará compuesta por diecisiete (17) miembros de los cuales nueve (9) de estos serán secretarios, directores o personas designadas de diversas agencias gubernamentales. Como parte de sus funciones, la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico debe desarrollar y hacer cumplir diversos planes y estrategias para lograr erradicar la pobreza y desigualdad social en Puerto Rico, realizar recomendaciones sobre los temas, realizar análisis y promover nuevas alianzas; entre otras gestiones.

Según un Informe del Desarrollo de la Juventud realizado en 2021, un 58% de los niños (tanto féminas y hombres) que residen en Puerto Rico viven dentro del marco de la pobreza, mientras que un 37% vive en una situación de extrema pobreza. Hoy día, los municipios de Guánica y Culebra cuentan con ocho de ocho incidencias que son clasificados por el Departamento de la Familia como factores de pobreza, entre ellos se encuentran los siguientes: altos niveles de madres solteras y de madres adolescentes, muerte de personas con enfermedades cardíacas (mayor causa de muerte en Puerto Rico) y muerte de personas cuya causa fue el cáncer (segunda mayor causa de muerte en Puerto Rico). Cabe destacar, que, según estudios del Departamento de la Familia y organizaciones sin fines de lucro, las mujeres son el “rostro” de la pobreza en la Isla; ya que, las estadísticas de pobreza son encabezadas mayormente por mujeres. En los últimos años, las cifras de pobreza en el país han disminuido; sin embargo, es de conocimiento público, que recientemente se ha visto nuevamente un alza en los porcentajes de pobreza y desigualdad social en la Isla. Es por esto, que los esfuerzos en las agencias gubernamentales, tanto estatales como federales, deben incrementar para así poder erradicar la pobreza en Puerto Rico y los miles de puertorriqueños, tanto niños, adultos y personas de la tercera edad, que viven en condiciones infrahumanas y que sufren día a día, puedan tener una vida digna.

Cada agencia gubernamental que forma parte de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico tiene sus respectivas políticas y programas; por ende, es indispensable conocer a fondo sobre estas propuestas y así puedan trabajar de manera integrada y sin duplicidad de programas, servicios o ayudas. Dado a que el Departamento de la Familia es una de las agencias de gobierno que forma parte del Artículo 5 de la Ley 84-2021, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria designada del Departamento de la Familia, la Hon. Ciení Rodríguez Troche, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, HON. CIENÍ RODRÍGUEZ TROCHE:

- Un narrativo o plan de trabajo del Departamento de la Familia sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.
- Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo el Departamento de la Familia para combatir la pobreza en la Isla.
- Un análisis y estudio del presupuesto del Departamento de la Familia, si alguno, para proyectos o iniciativas para luchar contra la pobreza.
- Narrativo sobre sugerencias, ideas y nuevas iniciativas para combatir la pobreza en Puerto Rico. No debe existir una duplicidad de programas o ayudas sobre el tema objeto de esta Petición de Información.

- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria designada del Departamento de la Familia, Hon. Ciení Rodríguez Troche a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0183:

“La Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”, dispone en su exposición de motivos que “la pobreza, según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, tales como: acceso a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como a la información. Es decir, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, que carece de los recursos adecuados para satisfacer alguna necesidad básica”.

Del mismo modo, el Artículo 5 de la Ley 84-2021, supra, establece la política pública sobre la creación de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico. Según dicta la Ley, esta comisión debe ser presidida por el Secretario (a) de la Familia y estará compuesta por diecisiete (17) miembros de los cuales nueve (9) de estos serán secretarios, directores o personas designadas de diversas agencias gubernamentales. Como parte de sus funciones, la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico debe desarrollar y hacer cumplir diversos planes y estrategias para lograr erradicar la pobreza y desigualdad social en Puerto Rico, realizar recomendaciones sobre los temas, realizar análisis y promover nuevas alianzas; entre otras gestiones.

Según un Informe del Desarrollo de la Juventud realizado en 2021, un 58% de los niños (tanto féminas y hombres) que residen en Puerto Rico viven dentro del marco de la pobreza, mientras que un 37% vive en una situación de extrema pobreza. Hoy día, los municipios de Guánica y Culebra cuentan con ocho de ocho incidencias que son clasificados por el Departamento de la Familia como factores de pobreza, entre ellos se encuentran los siguientes: altos niveles de madres solteras y de madres adolescentes, muerte de personas con enfermedades cardíacas (mayor causa de muerte en Puerto Rico) y muerte de personas cuya causa fue el cáncer (segunda mayor causa de muerte en Puerto Rico). Cabe destacar, que, según estudios del Departamento de la Familia y organizaciones sin fines de lucro, las mujeres son el “rostro” de la pobreza en la Isla; ya que, las estadísticas de pobreza son encabezadas mayormente por mujeres. En los últimos años, las cifras de pobreza en el país han disminuido; sin embargo, es de conocimiento público, que recientemente se ha visto nuevamente un alza en los porcentajes de pobreza y desigualdad social en la Isla. Es por esto, que los esfuerzos en las agencias gubernamentales, tanto estatales como federales, deben incrementar para así poder erradicar la pobreza en Puerto Rico y los miles de puertorriqueños, tanto niños, adultos y personas de la tercera edad, que viven en condiciones infrahumanas y que sufren día a día, puedan tener una vida digna.

Cada agencia gubernamental que forma parte de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico tiene sus respectivas políticas y programas; por ende, es indispensable conocer a fondo sobre estas propuestas y así puedan trabajar de manera integrada y sin duplicidad de programas, servicios o ayudas. Dado a que el Departamento de Educación es una de las agencias de gobierno que forma parte del Artículo 5 de la Ley 84-2021, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria designada del Departamento de Educación, la Dra. Yanira I. Raíces Vega, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DRA. YANIRA I. RAÍCES VEGA:

- Un narrativo o plan de trabajo del Departamento de Educación sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.
- Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo el Departamento de Educación para combatir la pobreza en la Isla.
- Un análisis y estudio sobre el presupuesto del Departamento de Educación, si alguno, para proyectos o iniciativas para luchar contra la pobreza.
- Narrativo sobre sugerencias, ideas y nuevas iniciativas para combatir la pobreza en Puerto Rico. No debe existir una duplicidad de programas o ayudas sobre el tema objeto de esta Petición de Información.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria designada del Departamento de Educación, Dra. Yanira I. Raíces Vega a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0184:

“La Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”, dispone en su exposición de motivos que “la pobreza, según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, tales como: acceso a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como a la información. Es decir, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, que carece de los recursos adecuados para satisfacer alguna necesidad básica”.

Del mismo modo, el Artículo 5 de la Ley 84-2021, *supra*, establece la política pública sobre la creación de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico. Según dicta la Ley, esta comisión debe ser presidida por el Secretario (a) de la Familia y estará compuesta por diecisiete (17) miembros de los cuales nueve (9) de estos serán secretarios, directores o personas designadas de diversas agencias gubernamentales. Como parte de sus funciones, la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico debe desarrollar y hacer cumplir diversos planes y estrategias para lograr erradicar la pobreza y desigualdad social en Puerto Rico, realizar recomendaciones sobre los temas, realizar análisis y promover nuevas alianzas; entre otras gestiones.

Según un Informe del Desarrollo de la Juventud realizado en 2021, un 58% de los niños (tanto féminas y hombres) que residen en Puerto Rico viven dentro del marco de la pobreza, mientras que un 37% vive en una situación de extrema pobreza. Hoy día, los municipios de Guánica y Culebra cuentan con ocho de ocho incidencias que son clasificados por el Departamento de la Familia como factores de pobreza, entre ellos se encuentran los siguientes: altos niveles de madres solteras y de madres adolescentes, muerte de personas con enfermedades cardíacas (mayor causa de muerte en Puerto Rico) y muerte de personas cuya causa fue el cáncer (segunda mayor causa de muerte en Puerto Rico). Cabe destacar, que, según estudios del Departamento de la Familia y organizaciones sin fines de lucro, las mujeres son el “rostro” de la pobreza en la Isla; ya que, las estadísticas de pobreza son encabezadas mayormente por mujeres. En los últimos años, las cifras de pobreza en el país han disminuido; sin embargo, es de conocimiento público, que recientemente se ha visto nuevamente un alza en los porcentajes de pobreza y desigualdad social en la Isla. Es por esto, que los esfuerzos en las agencias gubernamentales, tanto estatales como federales, deben incrementar para así poder erradicar la pobreza en Puerto Rico y los miles de puertorriqueños, tanto niños,

adultos y personas de la tercera edad, que viven en condiciones infrahumanas y que sufren día a día, puedan tener una vida digna.

Cada agencia gubernamental que forma parte de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico tiene sus respectivas políticas y programas; por ende, es indispensable conocer a fondo sobre estas propuestas y así puedan trabajar de manera integrada y sin duplicidad de programas, servicios o ayudas. Dado a que el Departamento de la Vivienda es una de las agencias de gobierno que forma parte del Artículo 5 de la Ley 84-2021, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de la Vivienda, el Hon. William Rodríguez Rodríguez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, HON. WILLIAM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:

- Un narrativo o plan de trabajo del Departamento de la Vivienda sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.
- Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo el Departamento para combatir la pobreza en la Isla.
- Un análisis y estudio del presupuesto del Departamento, si alguno, para los proyectos o iniciativas para luchar contra la pobreza.
- Narrativo sobre sugerencias, ideas y nuevas iniciativas para combatir la pobreza en Puerto Rico. No debe existir una duplicidad de programas o ayudas sobre el tema objeto de esta Petición de Información.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de la Vivienda, Hon. William Rodríguez Rodríguez a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0185:

“La Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”, dispone en su exposición de motivos que “la pobreza, según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, tales como: acceso a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como a la información. Es decir, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, que carece de los recursos adecuados para satisfacer alguna necesidad básica”.

Del mismo modo, el Artículo 5 de la Ley 84-2021, *supra*, establece la política pública sobre la creación de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico. Según dicta la Ley, esta comisión debe ser presidida por el Secretario (a) de la Familia y estará compuesta por diecisiete (17) miembros de los cuales nueve (9) de estos serán secretarios, directores o personas designadas de diversas agencias gubernamentales. Como parte de sus funciones, la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico debe desarrollar y hacer cumplir diversos planes y estrategias para lograr erradicar la pobreza y desigualdad social en Puerto Rico, realizar recomendaciones sobre los temas, realizar análisis y promover nuevas alianzas; entre otras gestiones.

Según un Informe del Desarrollo de la Juventud realizado en 2021, un 58% de los niños (tanto féminas y hombres) que residen en Puerto Rico viven dentro del marco de la pobreza, mientras que un 37% vive en

una situación de extrema pobreza. Hoy día, los municipios de Guánica y Culebra cuentan con ocho de ocho incidencias que son clasificados por el Departamento de la Familia como factores de pobreza, entre ellos se encuentran los siguientes: altos niveles de madres solteras y de madres adolescentes, muerte de personas con enfermedades cardíacas (mayor causa de muerte en Puerto Rico) y muerte de personas cuya causa fue el cáncer (segunda mayor causa de muerte en Puerto Rico). Cabe destacar, que, según estudios del Departamento de la Familia y organizaciones sin fines de lucro, las mujeres son el “rostro” de la pobreza en la Isla; ya que, las estadísticas de pobreza son encabezadas mayormente por mujeres. En los últimos años, las cifras de pobreza en el país han disminuido; sin embargo, es de conocimiento público, que recientemente se ha visto nuevamente un alza en los porcentajes de pobreza y desigualdad social en la Isla. Es por esto, que los esfuerzos en las agencias gubernamentales, tanto estatales como federales, deben incrementar para así poder erradicar la pobreza en Puerto Rico y los miles de puertorriqueños, tanto niños, adultos y personas de la tercera edad, que viven en condiciones infrahumanas y que sufren día a día, puedan tener una vida digna.

Cada agencia gubernamental que forma parte de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico tiene sus respectivas políticas y programas; por ende, es indispensable conocer a fondo sobre estas propuestas y así puedan trabajar de manera integrada y sin duplicidad de programas, servicios o ayudas. Dado a que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio es una de las agencias de gobierno que forma parte del Artículo 5 de la Ley 84-2021, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Hon. Manuel Cidre Miranda, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO, HON. MANUEL CIDRE MIRANDA:

- Un narrativo o plan de trabajo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.
- Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo el DDEC para combatir la pobreza en la Isla.
- Un análisis y estudio del presupuesto del DDEC, si alguno, para proyectos o iniciativas para la luchar contra la pobreza.
- Narrativo sobre sugerencias, ideas y nuevas iniciativas para combatir la pobreza en Puerto Rico. No debe existir una duplicidad de programas o ayudas sobre el tema objeto de esta Petición de Información.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Hon. Manuel Cidre Miranda a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0186:

“La Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”, dispone en su exposición de motivos que “la pobreza, según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, tales como: acceso a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como a la información. Es decir, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, que carece de los recursos adecuados para satisfacer alguna necesidad básica”.

Del mismo modo, el Artículo 5 de la Ley 84-2021, *supra*, establece la política pública sobre la creación de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico. Según dicta la Ley, esta comisión debe ser presidida por el Secretario (a) de la Familia y estará compuesta por diecisiete (17) miembros de los cuales nueve (9) de estos serán secretarios, directores o personas designadas de diversas agencias gubernamentales. Como parte de sus funciones, la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico debe desarrollar y hacer cumplir diversos planes y estrategias para lograr erradicar la pobreza y desigualdad social en Puerto Rico, realizar recomendaciones sobre los temas, realizar análisis y promover nuevas alianzas; entre otras gestiones.

Según un Informe del Desarrollo de la Juventud realizado en 2021, un 58% de los niños (tanto féminas y hombres) que residen en Puerto Rico viven dentro del marco de la pobreza, mientras que un 37% vive en una situación de extrema pobreza. Hoy día, los municipios de Guánica y Culebra cuentan con ocho de ocho incidencias que son clasificados por el Departamento de la Familia como factores de pobreza, entre ellos se encuentran los siguientes: altos niveles de madres solteras y de madres adolescentes, muerte de personas con enfermedades cardíacas (mayor causa de muerte en Puerto Rico) y muerte de personas cuya causa fue el cáncer (segunda mayor causa de muerte en Puerto Rico). Cabe destacar, que, según estudios del Departamento de la Familia y organizaciones sin fines de lucro, las mujeres son el ‘‘rostro’’ de la pobreza en la Isla; ya que, las estadísticas de pobreza son encabezadas mayormente por mujeres. En los últimos años, las cifras de pobreza en el país han disminuido; sin embargo, es de conocimiento público, que recientemente se ha visto nuevamente un alza en los porcentajes de pobreza y desigualdad social en la Isla. Es por esto, que los esfuerzos en las agencias gubernamentales, tanto estatales como federales, deben incrementar para así poder erradicar la pobreza en Puerto Rico y los miles de puertorriqueños, tanto niños, adultos y personas de la tercera edad, que viven en condiciones infrahumanas y que sufren día a día, puedan tener una vida digna.

Cada agencia gubernamental que forma parte de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico tiene sus respectivas políticas y programas; por ende, es indispensable conocer a fondo sobre estas propuestas y así puedan trabajar de manera integrada y sin duplicidad de programas, servicios o ayudas. Dado a que el Departamento de Salud es una de las agencias de gobierno que forma parte del Artículo 5 de la Ley 84-2021, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Salud, el Dr. Carlos Mellado López, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, DR. CARLOS MELLADO LÓPEZ:

- Un narrativo o plan de trabajo del Departamento de Salud sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.
- Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo el Departamento de Salud para combatir la pobreza en la Isla.
- Un análisis y estudio del presupuesto, si alguno, para proyectos o iniciativas para luchar contra la pobreza.
- Narrativo sobre sugerencias, ideas y nuevas iniciativas para combatir la pobreza en Puerto Rico. No debe existir una duplicidad de programas o ayudas sobre el tema objeto de esta Petición de Información.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Salud, Dr. Carlos Mellado López a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0187:

“La Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”, dispone en su exposición de motivos que “la pobreza, según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, tales como: acceso a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como a la información. Es decir, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, que carece de los recursos adecuados para satisfacer alguna necesidad básica”.

Del mismo modo, el Artículo 5 de la Ley 84-2021, *supra*, establece la política pública sobre la creación de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico. Según dicta la Ley, esta comisión debe ser presidida por el Secretario (a) de la Familia y estará compuesta por diecisiete (17) miembros de los cuales nueve (9) de estos serán secretarios, directores o personas designadas de diversas agencias gubernamentales. Como parte de sus funciones, la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico debe desarrollar y hacer cumplir diversos planes y estrategias para lograr erradicar la pobreza y desigualdad social en Puerto Rico, realizar recomendaciones sobre los temas, realizar análisis y promover nuevas alianzas; entre otras gestiones.

Según un Informe del Desarrollo de la Juventud realizado en 2021, un 58% de los niños (tanto féminas y hombres) que residen en Puerto Rico viven dentro del marco de la pobreza, mientras que un 37% vive en una situación de extrema pobreza. Hoy día, los municipios de Guánica y Culebra cuentan con ocho de ocho incidencias que son clasificados por el Departamento de la Familia como factores de pobreza, entre ellos se encuentran los siguientes: altos niveles de madres solteras y de madres adolescentes, muerte de personas con enfermedades cardíacas (mayor causa de muerte en Puerto Rico) y muerte de personas cuya causa fue el cáncer (segunda mayor causa de muerte en Puerto Rico). Cabe destacar, que, según estudios del Departamento de la Familia y organizaciones sin fines de lucro, las mujeres son el “rostro” de la pobreza en la Isla; ya que, las estadísticas de pobreza son encabezadas mayormente por mujeres. En los últimos años, las cifras de pobreza en el país han disminuido; sin embargo, es de conocimiento público, que recientemente se ha visto nuevamente un alza en los porcentajes de pobreza y desigualdad social en la Isla. Es por esto, que los esfuerzos en las agencias gubernamentales, tanto estatales como federales, deben incrementar para así poder erradicar la pobreza en Puerto Rico y los miles de puertorriqueños, tanto niños, adultos y personas de la tercera edad, que viven en condiciones infrahumanas y que sufren día a día, puedan tener una vida digna.

Cada agencia gubernamental que forma parte de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico tiene sus respectivas políticas y programas; por ende, es indispensable conocer a fondo sobre estas propuestas y así puedan trabajar de manera integrada y sin duplicidad de programas, servicios o ayudas. Dado a que la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario es una de las agencias de gobierno que forma parte del Artículo 5 de la Ley 84-2021, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Directora de la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, la Lcda. Thais Reyes Serrano, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO, SRA. THAÍS REYES SERRANO:

- Un narrativo o plan de trabajo de la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.
- Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo ODSEC para combatir la pobreza en la Isla.
- Un análisis y estudio del presupuesto de ODSEC, si alguno, para proyectos o iniciativas para luchar contra la pobreza.
- Narrativo sobre sugerencias, ideas y nuevas iniciativas para combatir la pobreza en Puerto Rico. No debe existir una duplicidad de programas o ayudas sobre el tema objeto de esta Petición de Información.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, Lcda. Thais Reyes Serrano a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0188:

“La Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”, dispone en su exposición de motivos que “la pobreza, según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, tales como: acceso a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como a la información. Es decir, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, que carece de los recursos adecuados para satisfacer alguna necesidad básica”.

Del mismo modo, el Artículo 5 de la Ley 84-2021, *supra*, establece la política pública sobre la creación de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico. Según dicta la Ley, esta comisión debe ser presidida por el Secretario (a) de la Familia y estará compuesta por diecisiete (17) miembros de los cuales nueve (9) de estos serán secretarios, directores o personas designadas de diversas agencias gubernamentales. Como parte de sus funciones, la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico debe desarrollar y hacer cumplir diversos planes y estrategias para lograr erradicar la pobreza y desigualdad social en Puerto Rico, realizar recomendaciones sobre los temas, realizar análisis y promover nuevas alianzas; entre otras gestiones.

Según un Informe del Desarrollo de la Juventud realizado en 2021, un 58% de los niños (tanto fémias y hombres) que residen en Puerto Rico viven dentro del marco de la pobreza, mientras que un 37% vive en una situación de extrema pobreza. Hoy día, los municipios de Guánica y Culebra cuentan con ocho de ocho incidencias que son clasificados por el Departamento de la Familia como factores de pobreza, entre ellos se encuentran los siguientes: altos niveles de madres solteras y de madres adolescentes, muerte de personas con enfermedades cardíacas (mayor causa de muerte en Puerto Rico) y muerte de personas cuya causa fue el cáncer (segunda mayor causa de muerte en Puerto Rico). Cabe destacar, que, según estudios del Departamento de la Familia y organizaciones sin fines de lucro, las mujeres son el ‘rostro’ de la pobreza en la Isla; ya que, las estadísticas de pobreza son encabezadas mayormente por mujeres. En los últimos años, las cifras de pobreza en el país han disminuido; sin embargo, es de conocimiento público, que recientemente se ha visto nuevamente un alza en los porcentajes de pobreza y desigualdad social en la Isla. Es por esto, que los esfuerzos en las agencias gubernamentales, tanto estatales como federales, deben incrementar para así poder erradicar la pobreza en Puerto Rico y los miles de puertorriqueños, tanto niños, adultos y personas de la tercera edad, que viven en condiciones infrahumanas y que sufren día a día, puedan tener una vida digna.

Cada agencia gubernamental que forma parte de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico tiene sus respectivas políticas y programas; por ende, es indispensable conocer a fondo sobre estas propuestas y para que así puedan trabajar de manera integrada y sin duplicidad de programas, servicios o ayudas. Dado a que la Oficina de Gerencia y Presupuesto es una de las agencias de gobierno que forma parte del Artículo 5 de la Ley 84-2021, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO, LCDO. JUAN CARLOS BLANCO URRUTIA:

- Un narrativo o plan de trabajo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.
- Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo OGP para combatir la pobreza en la Isla.
- Un análisis y estudio del presupuesto de OGP, si alguno, para proyectos o iniciativas para luchar contra la pobreza.
- Narrativo sobre sugerencias, ideas y nuevas iniciativas para combatir la pobreza en Puerto Rico. No debe existir una duplicidad de programas o ayudas sobre el tema objeto de esta Petición de Información.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0189:

“La Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”, dispone en su exposición de motivos que “la pobreza, según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, tales como: acceso a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como a la información. Es decir, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, que carece de los recursos adecuados para satisfacer alguna necesidad básica”.

Del mismo modo, el Artículo 5 de la Ley 84-2021, *supra*, establece la política pública sobre la creación de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico. Según dicta la Ley, esta comisión debe ser presidida por el Secretario (a) de la Familia y estará compuesta por diecisiete (17) miembros de los cuales nueve (9) de estos serán secretarios, directores o personas designadas de diversas agencias gubernamentales. Como parte de sus funciones, la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico debe desarrollar y hacer cumplir diversos planes y estrategias para lograr erradicar la pobreza y desigualdad social en Puerto Rico, realizar recomendaciones sobre los temas, realizar análisis y promover nuevas alianzas; entre otras gestiones.

Según un Informe del Desarrollo de la Juventud realizado en 2021, un 58% de los niños (tanto féminas y hombres) que residen en Puerto Rico viven dentro del marco de la pobreza, mientras que un 37% vive en una situación de extrema pobreza. Hoy día, los municipios de Guánica y Culebra cuentan con ocho de ocho incidencias que son clasificados por el Departamento de la Familia como factores de pobreza, entre ellos se encuentran los siguientes: altos niveles de madres solteras y de madres adolescentes, muerte de personas

con enfermedades cardíacas (mayor causa de muerte en Puerto Rico) y muerte de personas cuya causa fue el cáncer (segunda mayor causa de muerte en Puerto Rico). Cabe destacar, que, según estudios del Departamento de la Familia y organizaciones sin fines de lucro, las mujeres son el “rostro” de la pobreza en la Isla; ya que, las estadísticas de pobreza son encabezadas mayormente por mujeres. En los últimos años, las cifras de pobreza en el país han disminuido; sin embargo, es de conocimiento público, que recientemente se ha visto nuevamente un alza en los porcentajes de pobreza y desigualdad social en la Isla. Es por esto, que los esfuerzos en las agencias gubernamentales, tanto estatales como federales, deben incrementar para así poder erradicar la pobreza en Puerto Rico y los miles de puertorriqueños, tanto niños, adultos y personas de la tercera edad, que viven en condiciones infrahumanas y que sufren día a día, puedan tener una vida digna.

Cada agencia gubernamental que forma parte de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico tiene sus respectivas políticas y programas; por ende, es indispensable conocer a fondo sobre estas propuestas y así puedan trabajar de manera integrada y sin duplicidad de programas, servicios o ayudas. Dado a que el Departamento de Agricultura es una de las agencias de gobierno que forma parte del Artículo 5 de la Ley 84-2021, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Agricultura, el Hon. Ramón González Beiró, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, HON. RAMÓN GONZÁLEZ BEIRÓ:

- Un narrativo o plan de trabajo del Departamento de Agricultura sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.
- Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo el Departamento de Agricultura para combatir la pobreza en la Isla.
- Un análisis y estudio del presupuesto del Departamento de Agricultura, si alguno, para proyectos o iniciativas para la luchar contra la pobreza.
- Narrativo sobre sugerencias, ideas y nuevas iniciativas para combatir la pobreza en Puerto Rico. No debe existir una duplicidad de programas o ayudas sobre el tema objeto de esta Petición de Información.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Agricultura, Hon. Ramón González Beiró a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2023-0190:

“La Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”, dispone en su exposición de motivos que “la pobreza, según la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, tales como: acceso a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como a la información. Es decir, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, que carece de los recursos adecuados para satisfacer alguna necesidad básica”.

Del mismo modo, el Artículo 5 de la Ley 84-2021, *supra*, establece la política pública sobre la creación de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico. Según dicta la Ley, esta comisión debe ser presidida por el Secretario (a) de la Familia y estará compuesta por diecisiete (17)

miembros de los cuales nueve (9) de estos serán secretarios, directores o personas designadas de diversas agencias gubernamentales. Como parte de sus funciones, la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico debe desarrollar y hacer cumplir diversos planes y estrategias para lograr erradicar la pobreza y desigualdad social en Puerto Rico, realizar recomendaciones sobre los temas, realizar análisis y promover nuevas alianzas; entre otras gestiones.

Según un Informe del Desarrollo de la Juventud realizado en 2021, un 58% de los niños (tanto féminas y hombres) que residen en Puerto Rico viven dentro del marco de la pobreza, mientras que un 37% vive en una situación de extrema pobreza. Hoy día, los municipios de Guánica y Culebra cuentan con ocho de ocho incidencias que son clasificados por el Departamento de la Familia como factores de pobreza, entre ellos se encuentran los siguientes: altos niveles de madres solteras y de madres adolescentes, muerte de personas con enfermedades cardíacas (mayor causa de muerte en Puerto Rico) y muerte de personas cuya causa fue el cáncer (segunda mayor causa de muerte en Puerto Rico). Cabe destacar, que, según estudios del Departamento de la Familia y organizaciones sin fines de lucro, las mujeres son el “rostro” de la pobreza en la Isla; ya que, las estadísticas de pobreza son encabezadas mayormente por mujeres. En los últimos años, las cifras de pobreza en el país han disminuido; sin embargo, es de conocimiento público, que recientemente se ha visto nuevamente un alza en los porcentajes de pobreza y desigualdad social en la Isla. Es por esto, que los esfuerzos en las agencias gubernamentales, tanto estatales como federales, deben incrementar para así poder erradicar la pobreza en Puerto Rico y los miles de puertorriqueños, tanto niños, adultos y personas de la tercera edad, que viven en condiciones infrahumanas y que sufren día a día, puedan tener una vida digna.

Cada agencia gubernamental que forma parte de la Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en Puerto Rico tiene sus respectivas políticas y programas; por ende, es indispensable conocer a fondo sobre estas propuestas y así puedan trabajar de manera integrada y sin duplicidad de programas, servicios o ayudas. Dado a que el Departamento de Hacienda es una de las agencias de gobierno que forma parte del Artículo 5 de la Ley 84-2021, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Hacienda, el Hon. Francisco Parés Alicea, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, HON. FRANCISCO PARÉS ALICEA:

- Un narrativo o plan de trabajo del Departamento de Hacienda sobre la pobreza y la desigualdad en Puerto Rico.
- Narrativo sobre los proyectos o iniciativas, si alguno, que lleva a cabo el Departamento de Hacienda para combatir la pobreza en la Isla.
- Un análisis y estudio del presupuesto del Departamento de Hacienda, si alguno, para proyectos o iniciativas para luchar contra la pobreza.
- Narrativo sobre sugerencias, ideas y nuevas iniciativas para combatir la pobreza en Puerto Rico. No debe existir una duplicidad de programas o ayudas sobre el tema objeto de esta Petición de Información.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo pertinente que permita entender el estado en que se encuentra el tema de la pobreza.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Hacienda, Hon. Francisco Parés Alicea a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

De la señora Ciení Rodríguez Troche, MSW, Secretaria Designada, Departamento de la Familia, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0175 presentada por el senador Dalmau Santiago, y aprobada por el Senado el 23 de octubre de 2023.

De la licenciada Karla G. Mercado Rivera, Administradora y Principal Oficial de Compras, Administración de Servicios Generales, una comunicación solicitando una prórroga de quince (15) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0159, presentada por la senadora Rodríguez Veve, y aprobada por el Senado el 3 de octubre de 2023.

De la doctora Dharma Vázquez Torres, PhD, MHSA, Rectora Interina, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico, una comunicación sometiendo el Informe Anual 2022-23 del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, según requerido por la Ley 264-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico”.

Del señor Carlos Mercado Santiago, Director Ejecutivo, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo el Informe del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; y por la Ley 66-2014, según enmendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

El Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 23-16, para declarar un Estado de Emergencia en la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico y autorizar al Superintendente a la contratación del personal y la compra de materiales para la reparación en las estructuras que forma parte del Distrito Capitolino de Puerto Rico, debido a las fuertes lluvias acaecidas en los pasados días que ocasionaron el colapso del techo, inundaciones en toda el área y daños en las áreas verdes; preservar el patrimonio público e histórico y procurar la continuidad de la prestación de servicios a la ciudadanía; y para otros fines relacionados.

Del licenciado Alex II López Millán, Director, Oficina Legislativa de la senadora Wanda Soto Tolentino, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Soto Tolentino de los trabajos de la Sesión Especial convocada para el 30 de octubre de 2023 por motivos personales indelegables.

Del honorable Domingo Emanuelli Hernández, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación sometiendo sus comentarios sobre el impacto presupuestario del P. de la C. 1848 (Actualizado).

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0179 de la senadora González Arroyo, se apruebe y se conceda hasta el 6 de noviembre de 2023 para que el Secretario del Departamento de la Vivienda la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0180 de la senadora Rivera Lassén y del senador Bernabe Riefkohl, se apruebe y se conceda hasta el 6 de noviembre de 2023 para que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0181 de la senadora Santiago Negrón, se apruebe y se conceda hasta el 6 de noviembre de 2023 para que el Departamento de Educación la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0182 de la senadora Rosa Vélez, se apruebe y se conceda hasta el 13 de noviembre de 2023 para que la Secretaria designada del Departamento de la Familia la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0183 de la senadora Rosa Vélez, se apruebe y se conceda hasta el 13 de noviembre de 2023 para que la Secretaria designada del Departamento de Educación la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0184 de la senadora Rosa Vélez, se apruebe y se conceda hasta el 13 de noviembre de 2023 para que el Secretario del Departamento de la Vivienda la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0185 de la senadora Rosa Vélez, se apruebe y se conceda hasta el 13 de noviembre de 2023 para que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0186 de la senadora Rosa Vélez, se apruebe y se conceda hasta el 13 de noviembre de 2023 para que el Secretario del Departamento de Salud la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0187 de la senadora Rosa Vélez, se apruebe y se conceda hasta el 13 de noviembre de 2023 para que la Directora de la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0188 de la senadora Rosa Vélez, se apruebe y se conceda hasta el 13 de noviembre de 2023 para que el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0189 de la senadora Rosa Vélez, se apruebe y se conceda hasta el 13 de noviembre de 2023 para que el Secretario del Departamento de Agricultura la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2023-0190 de la senadora Rosa Vélez, se apruebe y se conceda hasta el 13 de noviembre de 2023 para que el Secretario del Departamento de Hacienda la conteste; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

La Presidenta Incidental ordena que si al 13 de noviembre no se han recibido las contestaciones a las Peticiones 2023-0182; 2023-0183; 2023-0184; 2023-0185; 2023-0186; 2023-0187; 2023-0188; 2023-0189 y 2023-0190, las mismas sean referidas a la Oficina de Asesores del Presidente.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se conceda la prórroga solicitada por la Administradora y Principal Oficial de Compras de la Administración de Servicios Generales para contestar la petición 2023-0159, presentada por la senadora Rodríguez Veve y aprobada por el Senado el 3 de octubre de 2023, según fuera solicitado y se conceda hasta el 27 de noviembre de 2023 para contestar la misma.

Sin objeción, se aprueba.

La Presidenta Incidental ordena que si al 27 de noviembre no se ha recibido las contestaciones a la Petición 2023-0159, la misma sea referida a la Oficina de Asesores del Presidente.

Ocupa la Presidencia, el Presidente, honorable José Luis Dalmau Santiago.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se excuse a la senadora Soto Tolentino, según fuera solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS

El Secretario da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado:

R. del S. 857

Por la senadora Rivera Lassén:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 364, según enmendada por la Resolución del Senado 797 del 13 de junio de 2023, que ordena a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una [~~investigación realizar una~~] investigación sobre el cumplimiento del inciso (n) de la Ley 180-1998, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico”[.] para el otorgamiento de la licencia de enfermedad por parte de las agencias, instrumentalidades y corporaciones a las que sean aplicables las disposiciones de esta Ley.”

El Secretario da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2023-1177

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a María Matos Rivera, Migdalia García Santiago, Whitney Nieves Ramírez, Angeliveth Rodríguez Padilla, Marta Albino Martínez, Sacha Santiago Marrero, María Nieves Rodríguez, Maryann Ortega Lugo, Damaris Miranda Rolón, Mónica García Gracia, Karina Albaladejo, Maritza Robles Rivera, Keila Vázquez López, Ana Rivera Rivera, Angel Quiles Cruz y Keyshiz Torres Serrano, los Trabajadores Sociales del Distrito de Naranjito del Departamento de Educación.

Moción 2023-1178

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a la trabajadora social Isabel M. Valladares Rivera, en el mes del Profesional del Trabajo Social en Puerto Rico.

Moción 2023-1179

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a la trabajadora social Ilia D. Santos Serrano, en el mes del Profesional del Trabajo Social en Puerto Rico.

Moción 2023-1180

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a la trabajadora social Gilinnette Santos Arce, en el mes del Profesional del Trabajo Social en Puerto Rico.

Moción 2023-1181

Por la senadora Trujillo Plumey:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al Club Altrusa Internacional, Distrito Catorce de Puerto Rico, por medio de su gobernadora, la señora Carmen M. Agosto Serrano, en su compromiso de celebrar anualmente el evento para la conmemoración del “Día de la Paz”.

El Secretario da cuenta de la siguiente Moción escrita:

La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga hasta el cierre de la Séptima sesión ordinaria, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en tomo a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 91, Proyecto del Senado 123, Proyecto del Senado 186, Proyecto del Senado 483, Proyecto del Senado 623, Proyecto del Senado 773, Proyecto del Senado 719, Proyecto del Senado 752, Proyecto del Senado 753, Proyecto del Senado 807, Proyecto del Senado 867, Proyecto del Senado 989, Proyecto del Senado 1052, Proyecto del Senado 1143, Proyecto del Senado 1152, Proyecto del Senado

1159, Proyecto del Senado 1191, Proyecto del Senado 1309, Resolución Conjunta del Senado 375, Resolución Conjunta del Senado 394, Proyecto de la Cámara 1540 y Proyecto de la Cámara 1651.”

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe y dé curso al Anejo A del Primer Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 18.3 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe y dé curso al Anejo A del Segundo Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago unirse como coautor de las mociones incluidas en el Anejo A del Segundo Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se retire el informe presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano en torno al P. de la C. 1714 y que la medida sea devuelta a la Comisión.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora Rivera Lassén para que se conceda una prórroga a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales para que pueda culminar el trámite legislativo y rendir su informe en torno a los P. del S. 91; 123; 186; 483; 623; 773; 719; 752; 753; 807; 867; 989; 1052; 1143; 1152; 1159; 1191; 1309; las R. C. del S. 375 y 394; y los P. de la C. 1540 y 1651; y se conceda hasta el 12 de enero de 2024 para presentar los informes.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora Soto Tolentino y se retire de todo trámite legislativo relacionado al P. del S. 1339.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres solicita que se envíe copia de las contestaciones que reciba el Senado a las peticiones 2023-0182; 2023-0183; 2023-0184; 2023-0185; 2023-0186; 2023-0187; 2023-0188; 2023-0189 y 2023-0190 a su oficina.

Sin objeción, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

El senador Santiago Torres formula la moción para que los Asuntos Pendientes permanezcan como Asuntos Pendientes.

Sin objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

El senador Santiago Torres formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 799, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1259, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 703, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 787, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 793, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. de la C. 1253, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. de la C. 1745, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. C. de la C. 498, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 799.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora Trujillo Plumey hace expresiones.

Es llamada a Presidir y ocupa la Presidencia, la Vicepresidenta y Presidenta Incidental, la senadora González Huertas.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe la enmienda al Título contenida en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres somete enmiendas adicionales en sala al Título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado la aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos

Página 2, párrafo 2, línea 5, eliminar “a nuestras mesas”

Página 2, párrafo 2, línea 6, eliminar “nuestra” y sustituir por “la”

En el Decrétase:

Página 3, línea 18, eliminar “otro” y sustituir por “otra”

Página 4, línea 11, eliminar “estatal” y sustituir por “local”

En el Título:

Línea 2, eliminar “conocido” y sustituir por “conocida”

Línea 7, eliminar “, el Departamento de Agricultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1259.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Ruiz Nieves hace expresiones.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el Presidente Incidental, el senador Santiago Torres.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete una enmienda en sala al Título que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 6, eliminar “de Puerto Rico”

Página 1, párrafo 1, línea 7, eliminar “éste” y sustituir por “este”

Página 2, párrafo 1, línea 4, eliminar “y/o” y sustituir por “o”

Página 2, párrafo 1, línea 6, eliminar “éste” y sustituir por “este”

Página 2, párrafo 1, línea 10, eliminar “podemos notar que el Gobierno de Puerto Rico” y sustituir por “el Gobierno”

Página 2, párrafo 1, línea 11, eliminar “nuestros” y sustituir por “los”

Página 2, párrafo 1, línea 14, eliminar “\$”

Página 2, párrafo 1, línea 14, después de “Ley” eliminar todo su contenido y sustituir por “257-2004”

Página 2, párrafo 1, línea 16, eliminar “\$” en ambas instancias

Página 2, párrafo 2, línea 4, eliminar “podemos afirmar que”

Página 2, párrafo 3, línea 1, antes de “beneficios” eliminar todo su contenido y sustituir por “Los”

Página 2, párrafo 3, línea 4, después de “puertorriqueños” insertar “,”

Página 3, párrafo 1, línea 5, después de “cual” eliminar “,”

Página 3, párrafo 2, línea 4, eliminar “, la CFSE” y sustituir por “la Corporación del Fondo del Seguro del Estado”

Página 3, párrafo 2, línea 11, después de “cual” eliminar “,”

Página 3, párrafo 2, línea 11, después de “beneficios” insertar “,”

Página 3, párrafo 2, línea 13, eliminar “nuestras” y sustituir por “las”

Página 3, párrafo 2, línea 14, eliminar “este proyecto de” y sustituir por “esta”

En el Decrétase:

Página 4, línea 1, eliminar “sub inciso” y sustituir por “subinciso”

Página 4, línea 2, eliminar “se”

Página 5, línea 6, eliminar “;”

Página 5, línea 7, eliminar “se”

Página 5, línea 21, eliminar “;” y sustituir por “.”

Página 7, línea 2, eliminar “Tribunal”

Página 7, línea 4, eliminar todo su contenido y sustituir por “limitado a la parte específica de esta que así hubiese sido declarada”

Página 7, línea 5, eliminar “nulo” y sustituir por “nula”

En el Título:

Línea 1, eliminar “sub inciso” y sustituir por “subinciso”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 703.

El senador Aponte Dalamu formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al Título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala al Título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1, eliminar “nuestro” y sustituir por “el”

Página 2, párrafo 1, línea 3, eliminar “tiene” y sustituir por “tienen”

Página 2, párrafo 1, línea 3, después de “relevancia” insertar “,”

Página 2, párrafo 4, línea 1, eliminar “Esta Comisión” y sustituir por “El Senado”

Página 2, párrafo 4, línea 3, eliminar “se nos ha”

Página 2, párrafo 4, línea 4, eliminar “traído a la atención que”

Página 3, párrafo 1, línea 1, eliminar “que se ha traído a nuestra atención” y sustituir por “discutido públicamente”

Página 3, párrafo 1, línea 7, eliminar “establezca” y sustituir por “establezcan”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 5, eliminar “, y para otros fines”

Página 3, después de la Línea 5, insertar “Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Página 4, línea 1, eliminar “2” y sustituir por “3”

Página 4, línea 6, eliminar “3” y sustituir por “4”

En el Título:

Línea 1, después de “Comisión” insertar “de”

Línea 5, eliminar “, y para otros fines”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 787.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete una enmienda en sala al Título que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas:

En el Resuélvese:

Página 3, línea 4, después de “enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 3, línea 5, eliminar todo su contenido

En el Título:

Línea 3, eliminar “20004” y sustituir por “2004”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 793.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas en sala al Título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5, después de “en” insertar “el”

Página 2, párrafo 1, línea 2, eliminar “180” y sustituir por “ciento ochenta (180)”

Página 2, párrafo 2, línea 4, eliminar “(USACE, por sus”

Página 2, párrafo 2, línea 5, eliminar “siglas en inglés)”

Página 2, párrafo 2, línea 5, eliminar “(FAA, por sus siglas en inglés)”

Página 2, párrafo 2, línea 6, eliminar “90” y sustituir por “noventa (90)”

Página 2, párrafo 3, línea 4, eliminar “APPR” y sustituir por “Autoridad de los Puertos”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 2, después de “Rico” insertar “,”

Página 3, línea 5, eliminar “(APPR)”

Página 3, línea 5, eliminar “(APP)”

Página 3, línea 5, eliminar “(SJCP)”

Página 3, línea 10, eliminar “APP” y sustituir por “Alianza Público-Privada”

Página 3, línea 13, eliminar “GPH” y sustituir por “*Global Ports Holdings*”

Página 3, entre las Líneas 16 y 17, insertar “Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Página 3, línea 17, eliminar “2” y sustituir por “3”

Página 3, línea 20, eliminar “3” y sustituir por “4”

En el Título:

Línea 2, después de “Rico” insertar “,”

Línea 3, eliminar “90” y sustituir por “noventa (90)”

Línea 4, eliminar “(APPR)”

Línea 5, eliminar “(SJCP)”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 1253.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al Título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala al Título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

- Página 2, párrafo 1, línea 2, eliminar “de nuestros ciudadanos”
- Página 2, párrafo 2, línea 1, eliminar “estatales” y sustituir por “gubernamentales”
- Página 2, párrafo 2, línea 3, después de “a” insertar “Puerto Rico,”
- Página 2, párrafo 3, línea 1, eliminar “;” y sustituir por “,”
- Página 2, párrafo 3, línea 2, antes de “por” insertar “,”
- Página 2, párrafo 3, línea 7, eliminar “. ” y sustituir por “. ”
- Página 2, párrafo 4, línea 2, eliminar “Servicios de Salud” y sustituir por “servicios de salud”
- Página 2, párrafo 4, línea 3, eliminar “la Isla” y sustituir por “Puerto Rico”
- Página 2, párrafo 5, línea 3, eliminar “ésta” y sustituir por “esta”
- Página 2, párrafo 6, línea 2, eliminar “la Isla” y sustituir por “el país”
- Página 3, línea 3, eliminar “nuestros” y sustituir por “los”
- Página 3, línea 7, eliminar “éste” y sustituir por “este”
- Página 3, línea 10, antes de “en” insertar “,”
- Página 3, línea 15, eliminar “nuestra” y sustituir por “la”
- Página 3, párrafo 1, línea 8, eliminar “Núm.”
- Página 3, párrafo 1, línea 9, antes de “para” insertar “,”
- Página 3, párrafo 1, línea 11, eliminar “,”
- Página 3, párrafo 1, línea 12, eliminar “ésta” y sustituir por “esta”

En el Decretase:

- Página 3, línea 2, eliminar “Núm.”
- Página 4, línea 14, eliminar “de Puerto Rico”
- Página 5, línea 3, después de “proveedores” insertar “,”
- Página 5, línea 4, después de “condiciones” eliminar “de” y sustituir por “del”
- Página 5, línea 8, eliminar “de” y sustituir por “del”
- Página 5, línea 12, después de “salud” insertar “,”
- Página 6, línea 4, eliminar “y/o” y sustituir por “y”
- Página 6, línea 6, después de “a” insertar “,”
- Página 6, línea 10, eliminar “y/o” y sustituir por “y sobre los”
- Página 6, línea 11, eliminar “de manera que,” y sustituir por “, de manera que”
- Página 6, línea 17, eliminar “Núm.”
- Página 7, línea 2, eliminar “,”
- Página 7, línea 3, eliminar “ésta” y sustituir por “esta”
- Página 8, línea 1, después de “cualquier” eliminar todo su contenido y sustituir por “parte de esta Ley fuere”
- Página 8, línea 4, antes de “de” eliminar todo su contenido y sustituir por “parte específica”

En el Título:

- Línea 10, eliminar “ésta” y sustituir por “esta”
- Línea 13, eliminar “ley” y sustituir por “Ley”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 1745.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas al Título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 5, eliminar “la Isla” y sustituir por “Puerto Rico”

Página 2, párrafo 4, línea 5, eliminar “de nuestro” y sustituir por “del”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1, después de “Título” insertar “.”

Página 3, línea 4, eliminar “;” y sustituir por “.”

Página 3, línea 16, después de “Definiciones” insertar “.”

Página 3, línea 21, eliminar “Núm.”

Página 3, línea 21, después de “enmendada,” eliminar todo su contenido

Página 3, línea 22, antes de “y” eliminar todo su contenido

Página 4, línea 6, después de “enmendada,” eliminar todo su contenido

Página 4, línea 7, antes de “su” eliminar todo su contenido

Página 4, línea 15, después de “Rico” insertar “.”

Página 5, línea 5, eliminar “estatal” y sustituir por “local”

Página 5, línea 6, después de “enmendada” eliminar “,” y sustituir por “;”

Página 5, línea 7, antes de “la” eliminar todo su contenido

Página 5, línea 8, después de “enmendada,” eliminar todo su contenido

Página 5, línea 9, antes de “y” eliminar todo su contenido

Página 5, línea 10, antes de “estará” eliminar todo su contenido

Página 5, línea 15, eliminar todo su contenido y sustituir por “enmendada, salvo en”

Página 5, línea 20, después de “Rico” insertar “.”

Página 6, línea 1, eliminar “estatal” y sustituir por “local”

Página 6, línea 13, eliminar todo su contenido y sustituir por “enmendada, o su ley sucesora, y”

Página 6, línea 16, eliminar “del Gobierno de Puerto Rico”
Página 7, línea 4, después de “cualquier” eliminar todo su contenido
Página 7, línea 5, antes de “parte” eliminar todo su contenido
Página 7, línea 8, después de “la” eliminar todo su contenido
Página 7, línea 9, eliminar todo su contenido
Página 7, línea 10, antes de “parte” eliminar todo su contenido
Página 7, línea 10, después de “parte” insertar “específica”
Página 7, línea 11, después de “cualquier” eliminar todo su contenido
Página 7, línea 12, eliminar todo su contenido
Página 7, línea 13, antes de “parte” eliminar todo su contenido
Página 7, línea 21, después de “partes” eliminar “,”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. de la C. 498.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Dalmau somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

El Presidente Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

El senador Aponte Dalmau somete enmiendas en sala al Título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1, eliminar “Estatal”
Página 1, párrafo 1, línea 2, eliminar “Estatal”
Página 1, párrafo 1, línea 3, eliminar “Jesus T” y sustituir por “Jesús T.”
Página 1, párrafo 2, línea 1, eliminar “,”
Página 2, párrafo 1, línea 8, después de “crearía” eliminar “,”
Página 2, párrafo 2, línea 4, eliminar “de la Isla”
Página 2, párrafo 3, línea 1, eliminar “,” en ambas instancias

Página 2, párrafo 4, línea 4, después de “especialmente” eliminar “,”
Página 2, párrafo 4, línea 9, eliminar “Estatal”
Página 2, párrafo 4, línea 9, eliminar “Jesus T” y sustituir por “Jesús T.”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1, eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”
Página 3, línea 3, eliminar “Estatal”
Página 3, línea 4, eliminar “Estatal”
Página 3, línea 11, eliminar “Estatal”
Página 3, línea 12, eliminar “Estatal”
Página 4, línea 4, eliminar “éstas del Gobierno de” y sustituir por “estas del Gobierno Central”
Página 4, línea 5, eliminar “Puerto Rico”
Página 4, línea 6, después de “fondos” eliminar “,”

En el Título:

Línea 3, eliminar “Estatal”
Línea 4, eliminar “Estatal”
Línea 4, eliminar “Jesus T” y sustituir por “Jesús T.”

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado se declara en receso hasta las dos y treinta de la tarde.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente Incidental, el senador Santiago Torres.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

Sin objeción, se aprueba.

LECTURA DE RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley y resoluciones conjuntas recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

PROYECTOS DE LEY DE LA CÁMARA

P. de la C. 319

Por el representante Matos García:

“Para enmendar el Artículo 14.1 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de facultar a los Alcaldes de Municipios Autónomos que tienen Oficina de Permisos a hacer uso de los remedios ordinarios y extraordinarios en ley

para gestionar la revocación de los permisos concedidos cuando estos son utilizados incumpliendo con los parámetros y condiciones bajo los cuales estos fueron concedidos; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1585

Por la representante del Valle Correa:

“Para enmendar los Artículos 1.11 y 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de proveer para la creación de un currículo que ofrezca un adiestramiento holístico e integral sobre violencia doméstica, proporcionando herramientas útiles a los miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico para intervenir, interactuar, orientar y proteger a las personas víctimas de violencia doméstica; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. de la C. 1685

Por el representante Ortiz Lugo: (Por Petición)

“Para enmendar el Art. 2.06 de la Ley Núm. 168 de 11 de diciembre de 2019, según enmendada mejor conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, para añadir un nuevo inciso (c) a los fines de eximir del pago de los derechos de solicitar una licencia de armas a los miembros juramentados de los Consejos Comunitarios de Seguridad del Negociado de la Policía de Puerto Rico; eximir aquellos funcionarios y empleados que cualifican para un proceso expedito y para otros fines relacionados.”
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1747

Por el representante Sánchez Ayala:

“Para enmendar el párrafo (2) y añadir un nuevo párrafo (3) en el apartado (a) de la Sección 1033.18 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de concederle una exención completa del pago de contribución sobre impuestos derivados de la pensión militar a las personas veteranas e integrantes de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos retirados y residentes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer taxativamente a quienes les aplicará la exención contributiva aquí concedida; otorgarle al Secretario del Departamento de Hacienda la responsabilidad para promulgar o atemperar aquella reglamentación que se entienda pertinente para dar cabal cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, una vez comience a regir; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. de la C. 1749

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar la Ley Núm. 92 de 26 de junio de 1965, a los fines de autorizar a las personas de 18 años a 20 años, para que puedan solicitar y utilizar los servicios financieros y de crédito que ofrecen los bancos comerciales autorizados a operar en Puerto Rico a tenor con la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada conocida como la Ley de Bancos; y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1868

Por la representante Martínez Soto:

“Para crear la “Ley para designar el cuidado prolongado institucionalizado para adultos y adultos mayores con diversidad funcional física o mental como servicios esenciales a los efectos de tramitación de pago por servicios para ciudadanos que cuenten con subvención de Programas Gubernamentales, exenciones e incentivos gubernamentales, en declaraciones de estado de emergencias por el Gobierno de Puerto Rico a tales efectos”.”

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

P. de la C. 1891

Por los representantes Hernández Montañez, Varela Fernández y Sánchez Ayala:

“Para enmendar los Artículos 2.3, 5.3, 5.9, 5.13, 5.16, 9.9, 9.10, 9.11 y 9.15 de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, a los fines de habilitar a las personas extranjeras domiciliadas en Puerto Rico, que cuenten con permiso de residencia legal permanente, como Elector de Puerto Rico; para adaptar las papeletas e identificación electoral; para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones a establecer la reglamentación necesaria para la implementación de esta ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1892

Por los representantes Hernández Montañez, Varela Fernández y Sánchez Ayala:

“Para establecer la “Carta de Derechos de la persona inmigrante en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el fin de declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como establecer sus obligaciones y responsabilidades con respecto a las personas extranjeras residentes en Puerto Rico y que conforman la comunidad inmigrante; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1898

Por los representantes Ortiz Lugo y Martínez Soto:

“Para enmendar el artículo 3 (h) y el artículo 58 de la Ley Núm. 2 -2011, según enmendada, conocida como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011” con el fin de incluir a los Agentes de Seguridad y Protección de la Unidad de Operaciones Especiales del Departamento de Corrección, Programa de Instituciones Juveniles, como parte del Cuerpo de Oficiales de Custodia; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1905

Por el representante Ortiz Lugo:

“Para enmendar el Artículo 3.05 de la Ley Núm. 20-2017 según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” con el propósito de incluir a organizaciones “bona fide”, sin fines de lucro, como parte de los Bomberos Voluntarios que puedan atender situaciones de emergencia; y, añadir un nuevo Artículo 3.05(a) para proveer una licencia especial con paga; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 552

Por el representante Feliciano Sánchez:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) implementar un plan integrado de trabajo que incluya la realización de un estudio de flora y fauna entre los límites de la región de amortiguamiento marino de la Reserva Natural Mangle y Pantano del Cibuco con coordenadas (18.489, -66.378) en el Municipio de Vega Baja hasta la región de amortiguamiento de La Reserva Natural Hacienda La Esperanza en Manatí con coordenadas (18.476, -66.506); evaluar la posible instalación de boyas de amarre en las áreas aquí mencionadas; y para otros fines relacionados.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. de la C. 569

Por los representantes Charbonier China, Aponte Hernández, Hernández Montañez y Méndez Núñez:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 68 de 29 de junio de 1966, según emendada, a los fines de transferir la responsabilidad, operaciones, organización y mantenimiento de la Banda de Conciertos de Puerto Rico a la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico; y para otros fines.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

MOCIONES

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se autorice a la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico a realizar una Reunión Ejecutiva a partir de este momento hasta las cinco de la tarde en el Salón de Mujeres Ilustres Sonia Sotomayor; y convoca a sus integrantes a participar de la misma.

Sin objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado resuelve incluir en el Calendario de Aprobación Final, para ser considerados en este momento, los P. del S. 799 y 1259; las R. del S. 703; 787; 793 y 857; los P. de la C. 1253 y 1745; y la R. C. de la C. 498.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Sin objeción, se aprueba.

El Presidente Incidental pregunta si algún senador o senadora habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El Presidente Incidental ordena que se abra la votación.

El senador Rivera Schatz solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. del S. 703.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Rivera Schatz solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. de la C. 1745.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Torres Berríos solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. del S. 799.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Padilla Alvelo solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. del S. 703.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Padilla Alvelo solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. del S. 1745.

El Presidente Incidental le pregunta a la senadora Padilla Alvelo si se refiere al P. de la C. 1745.

La senadora Padilla Alvelo contesta en la afirmativa.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. del S. 703.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Matías Rosario solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. de la C. 1745.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. de la C. 1745.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Morales solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. del S. 703.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Jiménez Santoni solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. de la C. 1745.

Sin objeción, se aprueba.

El Presidente Incidental extiende la votación por cinco (5) minutos.

La senadora Soto Tolentino solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. del S. 703 e informa que someterá un voto explicativo en torno a la medida.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Soto Tolentino solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. de la C. 1745.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Villafañe Ramos solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. de la C. 1745.

Sin objeción, se aprueba.

El Presidente Incidental extiende la votación por diez (10) minutos.

La senadora Moran Trinidad solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. de la C. 1745.

Sin objeción, se aprueba.

El P. del S. 1259; el P. de la C. 1253; y la R. C. de la C. 498 son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana I. Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El P. del S. 799 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana I. Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senador y senadora:

Rafael Bernabe Riefkohl y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Albert Torres Berrios

Total..... 1

La R. del S. 703 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Nitza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total..... 20

VOTO NEGATIVO

Senadora:

Marissa Jiménez Santoni.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores y senadoras:

Gregorio Matías Rosario, Juan O. Morales, Migdalia Padilla Alvelo, Thomas Rivera Schatz y Wanda Soto Tolentino.

Total..... 5

La R. del S. 787 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras y senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Thomas Rivera Schatz y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La R. del S. 857 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras y senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Thomas Rivera Schatz y Wanda Soto Tolentino.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La R. del S. 793 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras y senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Wanda Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El P. de la C. 1745 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senador y senadoras:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana I. Rivera Lassén y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senador y senadora:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan O. Morales, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Thomas Rivera Schatz, Wanda Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total..... 8

El Presidente Incidental informa que, por el resultado de la votación, todas las medidas fueron aprobadas.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

MOCIONES

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora Soto Tolentino unirse como coautora de la moción 2023-1181.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Ruiz Nieves unirse como coautor de las mociones incluidas en el Anejo A del Segundo Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita a la senadora González Arroyo unirse como coautora de la moción 2023-1181.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita unirse como coautor de las mociones 2023-1178 y 2023-1181.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se le permita al senador Santiago Torres unirse como coautor de la moción 2023-1177.

Sin objeción, se aprueba.

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 2023

DÍA SETENTA Y UNO

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se excuse a la senadora Riquelme Cabrera de los trabajos de la sesión del día de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

A moción del senador Aponte Dalmau, siendo las tres y once minutos de la tarde, el Senado se declara en receso hasta el miércoles, 1 de noviembre de 2023, a la una de la tarde.

Yamil Rivera Vélez
Secretario

José L. Dalmau Santiago
Presidente